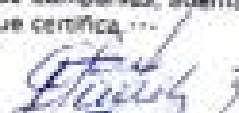


**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ORGANIZACIÓN
HERCULES DEL ECUADOR, ORH S.A.,
CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE 2014**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Marzo del año dos mil catorce, siendo las 08h40, en la Oficina M001 de la Torre A del edificio Trade Building, ubicado en la Av. Joaquín Orrantía y Av. Las Américas de la ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **ORGANIZACIÓN HERCULES DEL ECUADOR, ORH S.A.**, conforme lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, asistiendo a la misma los accionistas: compañía **RESORTES HERCULES S.A.**, propietaria de 24,990 acciones ordinarias y nominativas de US \$1.00 cada una, que representan el 99.96% del capital social de la Compañía, la cual actúa en este acto por intermedio del señor Dr. José Alfredo González Garavito, facultado mediante carta poder suscrita por el Representante Legal de dicha sociedad; y, la compañía **GONZALEZ FRANCO & ASOCIADOS, ASESORES CIA. LTDA.**, propietaria de 10 acciones ordinarias y nominativas de US \$1.00 cada una, que representan el 0.04% del capital social de la Compañía, la cual interviene en este acto por intermedio de su Gerente General y Representante Legal, señor Dr. José Alfredo González Garavito, según consta del nombramiento debidamente otorgado e inscrito.- Preside la sesión el señor José Alfredo González Garavito y actúa de Secretario de la Junta, el Gerente General de la misma, señor Giovanni Nañez Parra.- Acto seguido, el Presidente solicita al Secretario que previa la instalación de la Junta, se deje constancia que se encuentra presente todo el capital social pagado de la Compañía, el mismo que asciende a Veinticinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US \$25,000.00). Una vez constatada la presencia de los accionistas que representan el Cien por ciento (100%) del capital social de la Compañía, los accionistas por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Compañía, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta General Universal y en la que deberá conocer y resolver sobre el siguiente orden del día: 1. Conocer y resolver sobre el Informe del Gerente General de la Compañía; 2. Conocer el informe de la Comisaria de la Compañía, sobre el ejercicio económico del 2013; 3. Conocer y resolver sobre el Balance General y Estado de Resultados cortados al 31 de diciembre de 2013; 4. Conocer y resolver sobre las utilidades del ejercicio económico del 2013, y; 5. Designar al Comisario de la Compañía para la fiscalización del ejercicio económico del año 2014 y fijar su retribución. -- En virtud a lo resuelto por los accionistas y por encontrarse el quórum correspondiente, el Presidente declara instalada la Junta y se pasa de inmediato a tratar el Orden del Día. Después de concluida la deliberación sobre cada uno de los puntos del orden del día, la Junta **Resolvió por unanimidad:** 1. Aprobar el informe presentado por el Gerente General de la Compañía; 2. Declarar conocido y aceptado el informe de la Comisaria de la Compañía, Eco. Sandy Vanessa Espínel Robles; 3. Aprobar el Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Económico del 2013, presentado por la Administración de la Compañía; 4. En virtud que de acuerdo con el Estado de Resultados presentado por la Administración y que fue aprobado, al cierre del ejercicio económico del 2013 no hubo utilidades en la Compañía, no hay nada que resolver sobre este punto; 5. Considerando que la señorita Eco. Sandy Vanessa Espínel Robles cumplió a cabalidad con su función de Comisaria, la Junta de Accionistas resuelve nombrarla nuevamente como Comisaria de la Compañía para el ejercicio económico del 2014, con una retribución anual del US \$300.00. No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la redacción de la presente Acta. Elaborada la misma, se reinstala la Junta, se procede a su lectura y posteriormente es aprobada por unanimidad en los términos que aquí constan. Se levanta la sesión siendo las 10h05.- De conformidad con lo ordenado en el artículo 238 de la Ley de Compañías, además del Presidente, firman la presente acta todos los asistentes y el Secretario que certifica. --


José Alfredo González Garavito
Presidente de la Junta y
En representación de:
RESORTES HERCULES S.A.
GONZALEZ FRANCO & ASOCIADOS,
ASESORES CIA. LTDA.


Giovanni Nañez Parra
Secretario